

FONDO DE FONDOS DE CRECIMIENTO INMOBILIARIO EEUU FMIV

Fondo de Fondos de Renta Variable / Dólares

Prospecto simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 04 de noviembre de 2020

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 085-2020-SMV/10.2, con fecha 04 de noviembre de 2020

Es un fondo administrado y gestionado por **El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A.**, en adelante El Dorado SAF S.A.

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y política de inversión

El Fondo de Fondos de Crecimiento Inmobiliario EEUU FMIV (El Fondo) tiene como objetivo invertir entre el 75% y el 100% del activo total menos gastos y costos operativos y reservas operativas en cuotas de participación de fondos de mutuos del exterior, que a su vez invierten en proyectos de desarrollo inmobiliario en los Estados Unidos. Las inversiones se darán en el extranjero. Respecto a la estrategia de inversión, el Fondo tendrá exposición a instrumentos representativos de participación en el patrimonio en el sector inmobiliario con exposición principal al mercado estadounidense. Asimismo, el Fondo invertirá únicamente con el propósito de administración del efectivo, entre el 0% y 25% restante del total de activos en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos.

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades bancarias con una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera. El indicador de comparación de rendimientos del Fondo es un índice compuesto en un 90% por la evolución del FTSE Nareit US Real Estate Index Series, Equity REITs y en un 10% por el promedio aritmético de las tasas de los Depósitos a Plazo de 30 días en Dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (<http://www.sbs.gob.pe/>) al cierre del mes anterior.

En el presente Fondo el nivel de operaciones de apalancamiento será cero, del mismo modo, no se realizarán operaciones con instrumentos derivados con o sin fines de cobertura. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

1. Monto mínimo de suscripción inicial:
 - 1.1. Serie A: USD 25,000
 - 1.2. Serie B: USD 25,000
2. Monto mínimo de suscripciones posteriores:
 - 2.1. Serie A: USD 5,000
 - 2.2. Serie B: USD 5,000
3. Monto mínimo de permanencia:
 - 3.1. Serie A: USD 25,000
 - 3.2. Serie B: USD 25,000
4. Monto mínimo de rescate:
 - 4.1. Serie A: USD 25,000
 - 4.2. Serie B: USD 25,000
5. Tipos de serie:
 - 5.1. Serie A: Serie Distributiva. Los retornos generados son distribuidos en efectivo. Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica. El fondo recibirá un dividendo anual de hasta 7% distribuido trimestralmente por su inversión en las cuotas de participación de fondos de mutuos del exterior, LLC. El Fondo pagará a los partícipes los dividendos recibidos netos de la Comisión Unificada y de las comisiones propias de las operaciones de inversión aplicables, distribuidos trimestralmente.
 - 5.2. Serie B: Serie Acumulativa. Los retornos generados son reinvertidos en el Fondo. Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica. El fondo recibirá un dividendo anual de hasta 7% distribuido trimestralmente por su inversión en las cuotas de participación de fondos mutuos del exterior. El Fondo reinvertirá los dividendos recibidos netos de la Comisión Unificada y de las comisiones propias de las operaciones de inversión aplicables.

6. Plazo mínimo de permanencia:
- 6.1. Serie A: 5 años (Excepcionalmente, el Manager podrá exonerar este periodo sujeto a discreción y liquidez del subyacente)
 - 6.2. Serie B: 5 años (Excepcionalmente, el Manager podrá exonerar este periodo sujeto a discreción y liquidez del subyacente)
7. Hora de corte:
- La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 00:00 a.m horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas
8. Asignación del valor cuota:
- Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro

Día del aporte o de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

Las solicitudes de rescate se realizarán con un pre aviso de 180 días calendario (T-180). Para este efecto, el valor cuota asignado corresponderá al día 180 calendario posterior a la presentación de la solicitud. Si el día 180 calendario posterior a la presentación de la solicitud de rescate, no fuera un día hábil, se asignará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cabe resaltar, que las redenciones dentro del plazo mínimo de permanencia están sujetas a la aplicación de una tasa de penalidad la que consta en las "Comisiones y Gastos del Fondo".

9. Medios y horario de atención:
- Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de El Dorado SAF S.A. de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 6 p.m. Alternativamente, se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes fuera del horario mencionado se procesarán el día útil siguiente.
10. Plazo para el pago de rescates:

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota. Si la solicitud se realiza un sábado, domingo o feriado, fuera del horario de atención del El Dorado SAF S.A., su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.

Cabe resaltar, las redenciones dentro del plazo mínimo de permanencia están sujetas a la aplicación de una tasa de penalidad que figura en "Comisiones y gastos del fondo".

11. Rescates significativos:
- Los rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día. El plazo para el pago del rescate no excederá los diez días útiles de presentada la solicitud y estará sujeto a una tasa de penalidad.
12. Beneficios:
- Los beneficios serán recibidos luego de finalizado cada trimestre calendario (marzo, junio, setiembre, diciembre) (Fecha de Corte y de Registro), luego que el fondo inicie sus operaciones.

Dichos beneficios provienen de los dividendos generados por las cuotas de participación de fondos mutuos del exterior en los que invierte el Fondo.

En el caso de la Serie A – Distributiva los beneficios serán entregados a los partícipes del Fondo el décimo quinto día hábil posterior al cierre de cada trimestre calendario (marzo, Junio, setiembre y diciembre) (Fecha de Entrega), luego de su inicio de operaciones.

Si bien el patrimonio del Fondo y por tanto su valor cuota se incrementará por efecto de la recepción de los beneficios provenientes de las cuotas de participación de fondos mutuos del exterior en los que invierte el Fondo, el mismo se reducirá, en el caso de la Serie A – Distributiva, en el mismo monto de estos beneficios, una vez recibidos por los partícipes.

Los dividendos se pagan por trimestre vencido. La fecha de corte y registro es el último día de cada trimestre calendario (Marzo, Juno, Setiembre Diciembre). En el caso de rescates, se recibirán dividendos, únicamente por los trimestres vencidos en el cual el partícipe haya permanecido en el Fondo.

Las solicitudes de suscripción devengarán el derecho a recibir beneficios desde el primer día del mes siguiente a realizado el aporte; siempre y cuando éste haya sido hasta el cuarto (4to) día

hábil anterior a fin del mes. Caso contrario, el devengue empezará desde el primer día del mes subsiguiente.

Perfil de riesgo del fondo

La explicación de los riesgos inherentes a la inversión en el presente cuadro se encuentra detallada en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	

Gastos a cargo del fondo	%
i) Comisión unificada del fondo:	Serie A: 0.5250% + IGV Serie B: 0.5250% + IGV Ambas serán devengadas diariamente y cobradas trimestralmente
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 2% del monto negociado en cada mercado (local e internacional) + Impuestos de Ley
iii) Comisiones cobradas por las cuotas de participación de los fondos mutuos en el exterior en los que invierte el fondo ⁴	Comisiones de Administración no mayores al 9% del valor del patrimonio del respectivo fondo mutuo

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	Series A y B: 0%
ii) Comisión de Rescate ² : (1 a 5 años)	Series A y B: 10%, 8%, 6%, 4% y 2% del capital invertido + IGV, respectivamente para cada año
iii) Comisión de Transferencia:	Series A y B: 0%
iv) Comisión de Traspaso:	Series A y B: 0%

Información adicional

Custodio: Scotiabank Peru S.A.A.

Agentes Colocadores: El Dorado SAF S.A.

Otros datos de interés:

La información comprendida en este Prospecto Simplificado puede ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de El Dorado SAF S.A. ubicado en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N°134, Edificio Panorama Torre I oficina 604, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, República del Perú y en la página web de la Administradora (www.eldorado-am.com.pe). Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV (www.smv.gob.pe)

¹ La comisión podrá ser de 0% a 5% + IGV

² La comisión únicamente aplicará cuando el rescate se realice dentro del período mínimo de permanencia

⁴ Incluye todos los impuestos que puedan ser cobrados.